



Resolución Directoral Nacional N° 081-2009-BNP

Lima, 01 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO: el Oficio N° 027-2009-BNP/CE, de fecha 24 de febrero de 2009, emitido por la Comisión de Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 145-2007-BNP, de fecha 23 de agosto de 2007, se conformó la nueva Comisión de Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú, la que tiene como función entre otras la de promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público; así como los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los Empleados Públicos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 036-2009-BNP, de fecha 13 de febrero de 2009, se concluyó con la premiación del Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, es necesario designar a los nuevos Miembros de la Comisión de Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú, y

De conformidad con la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución a los nuevos Miembros Integrantes de la Comisión de Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 081-2009-BNP (Cont.)

Abog. Oscar A. Sánchez Sierra	Presidente
Lic. Rosa Dorival Córdova	Secretaria de la Comisión
Lic. Ignacio Arana Bullón	Tercer Miembro
Dr. Mario Andrés Galindo Falcón	Representante de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú

Artículo Segundo.- PRECISAR, que los Miembros de la Comisión de Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú, están sujetos a las disposiciones contenidas en el artículo 95° y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y otras normas que resulten aplicables.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. m.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú